Alquileres en la emergencia sanitaria

en lectura fácil

Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos
Argentina

Alquileres en lectura fácil.
1ra. edición: mayo de 2020
2da. edición: junio de 2020
3ra. edición actualizada: octubre de 2020
4ta edición actualizada: febrero de 2021

Editado por Ediciones SAIJ de la Dirección Nacional del Sistema Argentino de Información Jurídica.
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, Sarmiento 329, C.P. 1041AFF, C.A.B.A.
Correo electrónico: ediciones@saij.gob.ar

Esta publicación se encuentra disponible en forma libre y gratuita en: www.derechofacil.gob.ar

Este texto adaptado a la técnica de lectura fácil tiene un carácter divulgativo, orientativo e informativo, y no reemplaza la versión original de la ley.

La adaptación del texto y diseño de esta obra siguen las recomendaciones de IFLA (Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios y Bibliotecas) e Inclusión Europa para su elaboración. Su grado de legibilidad es Bastante fácil, según la escala de dificultad lectora del programa Inflesz.

Nuestro proceso de adaptación, redacción y edición de textos de información jurídica en Lectura Fácil está certificado bajo la norma IRAM - ISO 9001:2015.

Distribución gratuita. Prohibida su venta.

¿Qué es lectura fácil?

Lectura fácil es una técnica de redacción, adaptación y publicación de textos.

La técnica de lectura fácil se aplica al contenido, las ilustraciones y el diseño.

La técnica de lectura fácil promueve el acceso a la información.

La técnica de lectura fácil facilita la comprensión de textos escritos.

La técnica de lectura fácil es un apoyo para las personas con dificultades para leer y comprender textos.

Los textos en lectura fácil están destinados a:

- personas con discapacidad intelectual,
- personas extranjeras que tienen escaso manejo del idioma español,
- niños y niñas que empiezan a leer,
- personas mayores que lo requieran,
- personas con dificultades para comprender mensajes escritos.

Todas las personas pueden leer y disfrutar un texto en lectura fácil.

La enfermedad COVID- 19

Los coronavirus son virus que producen enfermedades en personas y animales.

COVID- 19 es una enfermedad infecciosa producida por un tipo de virus de los coronavirus.

La enfermedad COVID- 19 es muy contagiosa.

Actualmente la enfermedad COVID-19 es una pandemia que afecta a muchos países del mundo.

Hay pandemia cuando una enfermedad contagiosa:

- afecta a muchos países, o
- afecta a muchas personas de un país o región.

El gobierno argentino decidió que la mayoría de las personas se queden en sus casas para no contagiarse unos a otros.

Muchas personas que no pueden ir a trabajar por la pandemia tienen necesidades económicas.

El gobierno está ayudando a las personas con necesidades económicas por la pandemia de la enfermedad COVID- 19.

Algunas de las decisiones del gobierno son para asegurar que las personas con necesidades económicas tengan una casa donde vivir y un lugar donde trabajar.

La persona inquilina y la persona propietaria escriben un contrato que dice el tiempo y el precio del alquiler.

Los alquileres

Alquilar es pagar por usar una cosa que no nos pertenece.

Por ejemplo, una casa o un lugar para trabajar.

La persona que alquila es la persona inquilina.

La persona dueña de lo alquilado es la persona propietaria.

El alquiler de una casa o lugar donde trabajar debe pagarse todos los meses.

Todos los alquileres duran un tiempo.

La persona inquilina y la persona propietaria escriben un contrato que dice el tiempo y el precio del alquiler.

Un contrato es un acuerdo entre dos partes que establece derechos y obligaciones.

Cuando termina el alquiler la persona inquilina debe irse del lugar que alquila.

Las decisiones del gobierno sobre los alquileres

El gobierno quiere asegurar
que las personas inquilinas con necesidades económicas
tengan una casa donde vivir y un lugar donde trabajar.

El gobierno decidió que hasta el 31 de marzo de 2021:

- Los alquileres no suban de precio.
- Nadie eche de la casa o lugar de trabajo
a las personas que no pueden pagar el alquiler.
- Los contratos de alquiler sigan vigentes.

La prohibición de subir el precio del alquiler

Los alquileres de lugares donde vivir o trabajar
no pueden subir su precio hasta el 31 de marzo de 2021.

Las personas inquilinas tienen derecho a pagar por mes
lo mismo que pagaban en el mes de marzo de 2020,
aunque el contrato diga otra cosa.

Durante el tiempo que se quede,
la persona inquilina debe seguir pagando todos los meses:

- las expensas del edificio,
- los impuestos que diga el contrato,
- los servicios del lugar donde vive o trabaja.

Por ejemplo, luz, gas y agua.

A partir del mes de abril de 2021, la persona inquilina
debe pagar el dinero que dice en el contrato
a la persona propietaria del lugar donde vive o trabaja.

El pago de la deuda del alquiler puede hacerse en cuotas.

Las expensas es dinero para los gastos de los espacios del edificio que comparten todas las personas.

Por ejemplo,

- el hall de entrada,
- los ascensores,
- la terraza.

Las expensas también se usan para pagar el sueldo del encargado del edificio.

¡Importante!

Esta decisión del gobierno para ayudar
a las personas inquilinas no vale si las personas
propietarias necesitan ese dinero para vivir.

La prohibición de los desalojos

Cuando la persona inquilina no paga el alquiler
del lugar donde vive o trabaja,
la persona propietaria tiene derecho
a pedirle a un juez que ordene el desalojo.

Para ayudar a las personas inquilinas
con necesidades económicas por la pandemia,
el gobierno argentino decidió
no permitir los desalojos hasta el 31 de marzo de 2021.

Desalojar es
obligar a una
o más personas
a irse de un lugar.

La mediación
permite solucionar
conflictos
entre las personas.

La mediación obligatoria

Entre el 29 de marzo de 2020
y el 30 de septiembre de 2021
la persona propietaria y la persona inquilina
deben ir a una mediación antes
de que el juez pueda ordenar el desalojo.

El gobierno nacional recomienda
que las mediaciones de todas las provincias
sean gratis o tengan un precio accesible
para todas las personas.

La extensión de los contratos de alquiler

Para ayudar a las personas inquilinas con necesidades económicas por la pandemia el gobierno decidió que los contratos de alquiler duren hasta el 31 de marzo de 2021.

Las personas inquilinas pueden elegir quedarse en el lugar donde viven o trabajan, aunque el contrato diga que el tiempo del alquiler termina antes del 31 de marzo de 2021.

Las personas inquilinas también pueden elegir irse del lugar donde viven o trabajan cuando termina el contrato de alquiler.

Las personas inquilinas deben comunicarle su decisión a las personas propietarias 15 días antes de que termine el contrato.

Las personas inquilinas deben seguir pagando las expensas del edificio, los impuestos y los servicios del lugar donde viven o trabajan durante el tiempo que se queden.

El pago electrónico o la transferencia bancaria se puede hacer desde una computadora.

El pago de los alquileres

El pago electrónico es una forma de realizar pagos sin usar dinero en efectivo.

Durante el tiempo que las personas deben quedarse en sus casas, las personas inquilinas tienen derecho a pagar el alquiler:

- por pago electrónico, o
- por transferencia bancaria.

Las personas propietarias o las inmobiliarias deben dar los datos de sus cuentas bancarias para que las personas inquilinas puedan pagar los alquileres.

El pago electrónico o la transferencia bancaria se hacen desde una computadora, teléfono celular, o cajero automático del banco.

Las transferencias de pago de alquiler y los pagos electrónicos son gratis.

¡Recordá!

• En caso de que no sepas o no puedas hacer una transferencia bancaria o pago electrónico, pedile ayuda a una persona cercana o a los empleados del banco.
Cuando se trata de pagos, no pidas ayuda a personas desconocidas.

• Los bancos deben permitir abrir cuentas bancarias de manera gratuita para que las personas puedan realizar transferencias bancarias y pagos electrónicos.

Nos interesa tu opinión.

Entrá para contestar algunas preguntas.

https://www.argentina.gob.ar/justicia/lecturafacil/envianos-tu-opinion